



PODER ESPECIAL

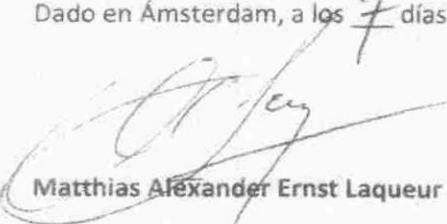
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Matthias Alexander Ernst Laqueur, con pasaporte número NTJ92R3R1 a nombre y en representación en su calidad de Director de la compañía Ecuaforest Holding B.V. sociedad de nacionalidad holandesa, conforme lo acredita con el extracto del Registro Mercantil otorgado por la Cámara de Comercio de Amsterdam, Países Bajos. El compareciente es de nacionalidad holandesa, mayor de edad, de estado civil casado

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente en la calidad en la que comparece, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 090619668-8 y registro del Foro de Abogados número 17-1983-52, a fin de que a nombre y representación de la mandante, realice lo siguiente:

Para que actúe en calidad de Apoderada de Ecuaforest Holding B.V. en la República del Ecuador y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el formulario que contiene la nómina de socios extranjeros de su representada, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías del Ecuador.

Para que actúe en calidad de Apoderada de Ecuaforest Holding B.V., de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías, conteste demandas que llegaren a plantearse en contra de la representada, entendiéndose que la apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera mencionada.

Dado en Amsterdam, a los 7 días del mes de marzo de 2016.


Matthias Alexander Ernst Laqueur

PST/LHU/1784454.1

For the legalisation of the signature of Matthias Alexander Ernst Laqueur, I, Peter Stokking, as substitute of Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary practising in Amsterdam, hereunto put my hand and seal on this 9th day of June 2016.




APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)



1. País: Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido suscrito por: J.B. de Snaijer
3. Actuando en su calidad de: Notario de Ámsterdam
4. Llevando el sello de: J.B. de Snaijer
Certificado
5. En Ámsterdam
6. El: 20 de junio de 2016
7. Por el Secretario del Tribunal de Ámsterdam
8. Con el nº 28162
9. Sello/timbre: Tribunal de Ámsterdam
10. Firma: H.H.S. Verhagen

Yo, Arturo Ramirez Gómez de la Torre, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la apostilla suscrita por el señor H.H.S. Verhagen.

Arturo Ramirez Gómez de la Torre
C.C. 0903390813



Factura: 001-004-000025312



20161701001D03404



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701001D03404

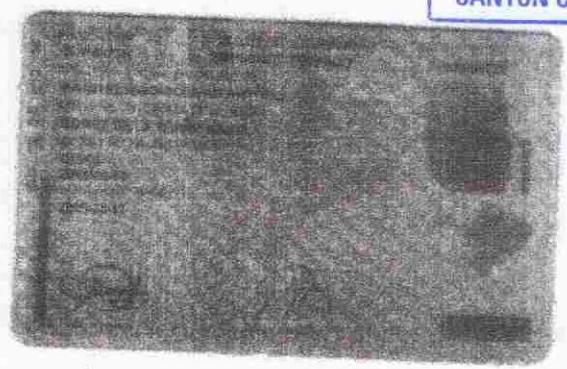
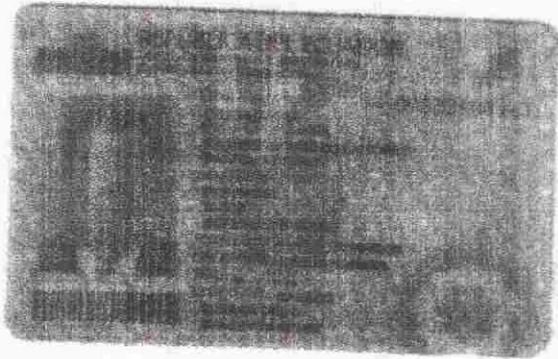
Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE portador(a) de CÉDULA 0903390813 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE LA APOSTILLA DEL PODER ESPECIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 7 DE JULIO DEL 2016, (11:01).

[Handwritten signature of Rafael Arturo Ramirez Gomez de la Torre]
RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE
CÉDULA: 0903390813

[Handwritten signature of Jorge Enrique Machado Cevallos]

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles
Quito a 7 JUL. 2015



[Handwritten Signature]
Miguel RR. Machado Cevallos
Notario Encargado del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en cuatro hoja(s).

Quito a, 23 MAR. 2017

TGA
[Handwritten Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO